



Aguaray(s), 11 DIC 2023

RESOLUCIÓN N° 2423-023

Visto:

La sanción de la Ordenanza N°030-023, cuyo texto fuera remitido por el Concejo Deliberante de nuestra Ciudad y que registra ingreso al Despacho de éste Ejecutivo Municipal, bajo Expte. N°6.359-2023 con fecha 01-12-023; y

Considerando:

Que, el Concejo Deliberante establece la obligatoriedad de todo Concejal Municipal, que al culminar cada año legislativo de mandato, debe presentar una rendición de cuentas de su labor y gestión, imponiendo una multa en caso de omisión.

Que, en orden al respeto irrestricto a la división de poderes imperantes y consagrados en nuestra Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936, es que éste Poder Ejecutivo Municipal entiende que lo aprobado es de índole reglamentario y de carácter imperativo que no requiere promulgación del Poder Ejecutivo Municipal y está directamente relacionado a la organización interna del Poder Legislativo, por ende debe ser incorporado al Reglamento Interno del Concejo Deliberante (Art.31 - Inciso 2 - Ley N°7.936), sancionando la Resolución respectiva.

Que, en uso de las facultades establecidas en la Carta Orgánica Municipal - Ley N°7.936- Art. 30 y dentro de los plazos legales establecidos, se dicta el presente acto resolutivo de VETO.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS y
QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL - LEY N°7.936

RESUELVE

Art.1º.-VETAR en todos sus términos la Ordenanza N°030-023 en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerando de la presente.

Art.2º.- El razón de ello, requerir al Concejo Deliberante sancione la norma interna administrativa de modificación del Reglamento Interno del Cuerpo Deliberativo.

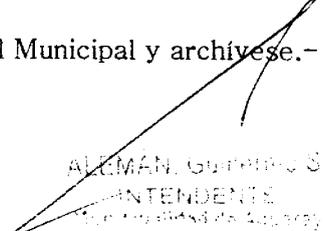
Art.3º.-NOTIFICAR al Concejo Deliberante a los fines pertinentes, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal- Ley N°7936.-

Art.4º.- Refrenda el Secretario con competencia, en virtud del Art. 37º de la Ley N°7.936.

Art.5 º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.-


Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMÁN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY